	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-007145-CP**

FECHA: 25-08-2025

La suscrita ***TENIENTE CORONEL MARIBEL SILVA BARRERA*** Ordenadora del Gasto de ***COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO*** nombrada mediante ***Resolución 1123 20-11-2023*** ; autoriza ***pago parcial PAGO CTO 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025 (TRASLADO MEDICALIZADO)*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular “Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	***NOVECIENTOS ONCE S.A.S.***
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	***NIT***
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	***901.026.988-2***
No DOC. SOPORTE	***CTO 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025***
VALOR TOTAL	***$91.000.000***
VALOR A PAGAR	***$4.788.000***
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	***NO APLICA***
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	***02-02-02-009-003-01-10***
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	***4200376595***
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	***1002282976***
VIGENCIA	***2025***
PAC MES	***AGOSTO***
BANCO	***BANCOLOMBIA***
TITULAR	***NOVECIENTOS ONCE S.A.S.***
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	***Ahorros***
NUMERO CUENTA	***138-000044-22***
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	***NO APLICA***
NIT/C.C	***NO APLICA***
BANCO	***NO APLICA***
TIPO DE CUENTA BANCARIA	***NO APLICA***
NUMERO CUENTA	***NO APLICA***

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	*2*
DIGITAL	Registro presupuestal CRP, última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar.	*48*
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	
TOTAL FOLIOS		*50*

En constancia de lo anterior firman:

FAC-S-2025-007145-CP



Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: ASD2. LIPEZ / DECOP TC. SILVA / SECOM Aprobó:TC. SILVA / SECOM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA - JEFATURA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN FINANCIERA
LISTA DE DOCUMENTACIÓN PARA PAGO
CIRCULAR FAC-S-2024-009237-CR
DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

ITEM	DOCUMENTOS	CTOS PROVEEDORES NACIONALES
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	**X**
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)	**SECOP 2**
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	**SECOP 2**
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	**SECOP 2**
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	**SECOP 2**
6	Contrato de fiducia mercantil y patrimonios autónomos (cuando aplique)	**N/A**
7	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	**SECOP 2**
8	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	**N/A**
9	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	**N/A**
10	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	**X**
11	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	**X**
12	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	**X**
13	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	**X**
14	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	**X**
15	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	**X**
16	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.	**X**

17	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	**X**
18	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	**X**
19	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	**SECOP 2**
20	Certificación pago Parafiscales.	**X**
21	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	**X**
22	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	**N/A**
23	Obligación debidamente firmada y/o "Listado de obligaciones" cuando se realice el procedimiento a través de pago múltiple beneficiarios	**N/A**
24	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	**N/A**



Asd2 Jorge Lipez Silva Asesor Contratación

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 15/08/2025
CONTRATO No.	**007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025**
FECHA SUSCRIPCIÓN	05/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.
FORMA DE PAGO	El MDN pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, así:
CONTRATISTA	NOVECIENTOS ONCE S.A.S.
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	CT. CORAL CORDOBA DIANA CRISTINA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	91.000.000,00 M/CTE NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO	24/Febrero/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 Abril 2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Realizar modificatorio en cuanto a la persona que realiza la autorización del servicio, debe ser diferente a la que supervisa. La persona destinada como encargada de autorizar los servicios es la y/o el médico general ESM CAMAN.
FORMA DE PAGO	No aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	91.000.000,00 M/CTE NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS.

PAC MES	Valor $
PAC MARZO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC ABRIL 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC MAYO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC JUNIO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC JULIO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC AGOSTO 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC SEPTIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC OCTUBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC NOVIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC DICIEMBRE 2025	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio
PAC CXP 2025 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026	$8.272.727,27 Aproximadamente según requerimiento del servicio

En Madrid, Cundinamarca, el día 15 del mes de Agosto de 2025, la señora Teniente Coronel Maribel Silva Barrera, en su calidad de Ordenadora del Gasto, la señorita Capitán Coral Cordoba Diana Cristina en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** – **COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO** y la señora Yenifer Catalina Ceballos Orozco su calidad de Representante Legal Novecientos Once S.A.S **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo parcial, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
EL CONTRATISTA REALIZÒ LA ATENCIÒN DE: *01 Traslado Básico Simple Nocturno* (TAB), traslado del Hospital de la vega al Hospital Militar Central Bogotá, y *01 Traslado Medicalizado Simple (TAM) fin de semana o festivo* desde Madrid a Hospital Militar Central Bogotá, *01 Traslado Medicalizado Simple Diurno (TAM)* desde Madrid a Hospital Militar Central Bogotá *01 Traslados Básicos Simples Diurno (TAB)* egreso desde el Hospital Militar Central Bogotá a domicilio de paciente *01 Traslados Básicos Simples Diurno (TAB) fin de semana o festivo* egreso desde el Hospital Militar Central Bogotá a domicilio de paciente, *01 Traslado Básico simple diurno (TAB) Traslado Fallido* desde Clínica Medical de Kennedy al Hospital Militar Central –	**07**	Pacientes adscritos en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares asignada al Establecimiento de Sanidad Militar 1882. Concepto de auditoria 3 LMMB-2025 del 07/08/2025 (Concepto Inicial) - LMMB-2025 del 13/08/2025 (Conciliación glosas), 01 glosas; código de glosa TA3801 por valor de $ 79.000.

Bogotá, *01 Traslados Básico Simples Nocturno (TAB)* Desde CAMAN a Hospital Militar Central Bogotá.		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS	CONDUCTOR	80429750
OSCAR WILLIAM GONZALEZ MURCIA	AUXILIAR ENFERMERIA	80538855
JUAN CARLOS PANESSO PINTO	MEDICO	1073254054
ANGELA PAOLA APARICIO ACOSTA	AUX. ENFEREMERIA	101273290
SANTIAGO GONZALEZ GUACANEME	AUX. ENFEREMERIA	1027151172

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir. N/A

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO __X__

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$91.000.000,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$0	
VALOR FINAL CONTRATO	$91.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	

PRIMER PAGO PARCIAL PAC Abril 2025	$ 3.539.000	Factura electrónica de venta No. FE517, Orden de Pago No.124220025
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC Mayo 2025	$2.236.000	Pendiente por pagar Factura electrónica de venta No. FE610, Orden de pago No. 161119925
TERCER PAGO PARCIAL PAC Adicional Junio 2025	$3.960.000	Pendiente por pagar Factura electrónica de venta No. FE638 Orden de pago No. 210460825
CUARTO PAGO PARCIAL PAC Adicional Julio 2025	$5.654.000	Pendiente por pagar factura electrónica de venta No. FE659 Orden de pago No. 247854725
QUINTO PAGO PARCIAL PAC Adicional Agosto 2025	$ 4.788.000	Pendiente por pagar factura electrónica de venta No. FE702.
SALDO	$ 70.823.000	N/A

OBSERVACIONES

Concepto de auditoria 01-AGG-2025 del 23/04/2025
Concepto de auditoria 02-AGG-2025 del 12/05/2025
Concepto de auditoria 1 LMMB-2025 del 16/06/2025
Concepto de auditoria 2 LMMB-2025 del 10/07/2025
Concepto de auditoria 3 LMMB-2025 del 07/08/2025 (Concepto Inicial) - LMMB-2025 del 13/08/2025 (Conciliación glosas)

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2025.08.15 20:50:14 -05'00'

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL NOVECIENTOS ONCE SAS

T3. GÓMEZ LÓPEZ TATIANA ALEJANDRA
SUPERVISORA

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
ORDENADORA DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-052
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL	Versión N°:	5
		Vigencia:	10/12/2024

CONCEPTO DE AUDITORIA	3-LMMB-2025	FECHA	11/08/2025
IPS y/o RECLAMANTE	NOVECIENTOS ONCE SAS	NIT	901026988
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	JULIO 2025		
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	7/08/2025		

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FE 690	4/08/2025	ANA LUCIA GARZON DE MESA	41516071	$ 1.029.000,00	$ -	$ 1.029.000,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA. USUARIO CON TRASLADO DESDE LE HOSPITAL DE VILLETA AL HOSPITAL MILITAR, DICHO VALOR NO SE ENCUENTRA EN LA OFERTA ECONOMICA, POR TANTO LA SUPERVISION DEL CONTRATO ADJUNTA CORREO DONDE LA ENTIDAD ADJUNTA EL VALOR DEL TRASLADO EL CUAL DIO AVAL DE PAGO LA SUPERVISION VALOR OFERTADO $ 950.000
FE 690	4/08/2025	CECILIA ZAMORA DE RUEDA	29276177	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	$ -	SO3801	Existe ausencia total, parcial o inconsistencia en la hoja de traslado asistencial	SE OBJETA LA TOTALIDAD DE LA FACTURA SE VERIFICA SOPORTE DE TRASLADO, PERO NO ES CLARO EL MEDICO QUE REALIZO EL TRASLADO YA QUE NO HAY FIRMA DE MEDICO QUE ACOMPAÑA LA TRIPULACION - SE ESCRIBE A CARLOS PANESSO, PERO SE OBSERVA FIRMA Y SELLO DE TRASLADO DE OTRO MEDICO QUE ENTREGA POR TANTO SOLICITAMOS ACLARACION DE DICHO FORMATO.
FE 690	4/08/2025	JOSE HUGO SOLER SOLER	19091422	$ 910.000,00	$ -	$ 910.000,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.
FE 690	4/08/2025	CECILIA ZAMORA DE RUEDA	29276177	$ 479.000,00	$ 79.000,00	$ 400.000,00	TA3801	Los cargos por traslado asistencial de pacientes que vienen relacionados o justificados en los soportes de cobro presentan diferencias con los valores pactados o establecidos por la norma	SE OBJETA 1 HORA DE ESPERA SE VERIFICA BITACORA LA CUAL NO TIENE ESPECIFICACION DE DEMORAS ADMINISTRATIVAS EN LA ENTREGA DEL USUARIO EN EL HOSPITAL MILITAR LLEGA A LAS 15:59 Y EMPIEZA EL RETORNO A LAS 16:58 (59 MIN LA HORA ADMINISTRATIVA INCLUIDA EN EL TRASLADO, QUE NO GENERA COSTO), LUEGO LLEGAN A EL DOMICILIO 18:29 EN DONDE DEBEN ENTREGAR AL USUARIO, DONDE SE VERIFICA BITACORA Y EN NINGUN MOMENTO DE RECOGIDA Y ENTREGA EN DOMICILIO PRESENTA INCONVENIENTES O DEMORAS POR TANTO NO DA LUGAR A PAGO DE ESTA HORA. **SE OBJETA $ 79.000.**
FE 690	4/08/2025	ESTER MORENO DE BERNAL	20734555	$ 495.000,00	$ -	$ 495.000,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.
FE 690	4/08/2025	MIGUEL ANGEL LUGO MONROY	80429474	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ -	SO3801	Existe ausencia total, parcial o inconsistencia en la hoja de traslado asistencial	SE OBJETA LA TOTALIDAD DEL TRASLADO YA QUE NO SE ADJUNTA LA BITACORA DEL TRASLADO (TODO TRASLADO SEA CULMINADO CON ÉXITO O FALLIDO DEBE TRAER BITACORA).

FACTURA	FECHA FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
FE 690	4/08/2025	JUAN DIEGO ACEVEDO LOAIZA	1054544655	$ 569.000,00	$ -	$ 569.000,00	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.
				$ 4.867.000,00	**$ 1.464.000,00**	**$ 3.403.000,00**			

TOTAL FACTURA	**$ 4.867.000,00**
VALOR GLOSA	**$ 1.464.000,00**
VALOR A PAGAR	**$ 3.403.000,00**



LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	VALOR POR SERVICIOS
SF622CSR02	CSR Urgencias	
SF622CSR03	CSR Consulta externa	
SF622CSR04	CSR Consulta especializada	
SF622CSR05	CSR Salud Oral	
SF622CSR06	CSR Quirófanos	
SF622CSR07	CSR Promoción y prevención	
SF622CSR09	CSR Hospitalización	
SF622CSR10	CSR Salas de parto	
SF622CSR11	CSR Laboratorio Clínico	
SF622CSR12	CSR Imagenología	
SF622CSR13	CSR Rehabilitación y terapias	
SF622CSR14	CSR Farmacia ambulatoria	
SF622CSR15	CSR Transporte asistencial	$ 3.403.000,00
SF622CSR16	CSR Apoyo terapéutico - Unidad renal	
SF622CSR17	CSR Apoyo terapéutico - Terapias oncológ	
SF622CSR18	CSR Otras Act Extram Aten domicil-Alojam	
SF622CSR19	CSR Otros servicios Trasplantes-VIH	
VALOR TOTAL ATENCIÓN		$ 3.403.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-083
	FORMATO CONCEPTO CONCILIACIÓN GLOSAS AUDITORÍA	Versión N°:	6
		Vigencia:	10/12/2024

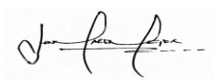
RESPUESTA A OBJECIONES	3-LMMB-2025
IPS y/o RECLAMANTE	NOVECIENTOS ONCE SAS
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	JULIO 2025
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	13-ago-2025

FECHA	13/08/2025
NIT	901026988

FACTURA	FECHA DE FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR GLOSA ACEPTADA POR IPS	VALOR GLOSA ACEPTADA POR LA JEFSA O ESM FAC	VALOR GLOSA REITERADA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
FE 690	4/08/2025	CECILIA ZAMORA DE RUEDA	29276177	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.000,00	$ 0,00	$ 1.260.000,00	SO3801	Los cargos por traslado asistencial de pacientes que vienen relacionados o justificados en los soportes de cobro presentan diferencias con los valores pactados o establecidos por la norma	SE OBJETA LA TOTALIDAD DE LA FACTURA SE VERIFICA SOPORTE DE TRASLADO, PERO NO ES CLARO EL MEDICO QUE REALIZO EL TRASLADO YA QUE NO HAY FIRMA DE MEDICO QUE ACOMPAÑA LA TRIPULACION - SE ESCRIBE A CARLOS PANESSO, PERO SE OBSERVA FIRMA Y SELLO DE TRASLADO DE OTRO MEDICO QUE ENTREGA POR TANTO SOLICITAMOS ACLARACION DE DICHO FORMATO.	LA IPS ADJUNTA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA OBJECION REALIZADA.
FE 690	4/08/2025	CECILIA ZAMORA DE RUEDA	29276177	$ 479.000,00	$ 79.000,00	$ 400.000,00	$ 79.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	TA3801	Los cargos por traslado asistencial de pacientes que vienen relacionados o justificados en los soportes de cobro presentan diferencias con los valores pactados o establecidos por la norma	SE OBJETA 1 HORA DE ESPERA SE VERIFICA BITACORA LA CUAL NO TIENE ESPECIFICACION DE DEMORAS ADMINISTRATIVAS EN LA ENTREGA DEL USUARIO EN EL HOSPITAL MILITAR LLEGA A LAS 15:59 Y EMPIEZA EL RETORNO A LAS 16:58 (59 MIN LA HORA ADMINISTRATIVA INCLUIDA EN EL TRASLADO, QUE NO GENERA COSTO), LUEGO LLEGAN A EL DOMICILIO 18:29 EN DONDE DEBEN ENTREGAR AL USUARIO, DONDE SE VERIFICA BITACORA Y EN NINGUN MOMENTO DE RECOGIDA Y ENTREGA EN DOMICILIO PRESENTA INCONVENIENTES O DEMORAS POR TANTO NO DA LUGAR A PAGO DE ESTA HORA. SE OBJETA $ 79.000.	LA IPS ACEPTA LA OBJECION REALIZADA.
FE 690	4/08/2025	MIGUEL ANGEL LUGO MONROY	80429474	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 125.000,00	$ 0,00	$ 125.000,00	SO3801	Los cargos por traslado asistencial de pacientes que vienen relacionados o justificados en los soportes de cobro presentan diferencias con los valores pactados o establecidos por la norma	SE OBJETA LA TOTALIDAD DEL TRASLADO YA QUE NO SE ADJUNTA LA BITACORA DEL TRASLADO (TODO TRASLADO SEA CULMINADO CON ÉXITO O FALLIDO DEBE TRAER BITACORA).	LA IPS ADJUNTA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA OBJECION REALIZADA.
TOTAL				**$ 1.864.000,00**	**$ 1.464.000,00**	**$ 400.000,00**	**$ 79.000,00**	**$ 1.385.000,00**	**$ 0,00**	**$ 1.385.000,00**				

VALOR TOTAL FACTURAS	$ 1.864.000
VALOR OBJECION INICIAL	$ 1.464.000
VALOR NO GLOSADO Y APROBADO PARA PAGO.	$ 400.000
VALOR GLOSA ACEPTADO POR IPS	$ 79.000
VALOR ACEPTADO POR LA DISAN	$ 1.385.000
VALOR A PAGAR	**$ 1.385.000**

CENTRO DE COSTOS	DESCRIPCION	VALOR POR SERVICIOS
SF622CSR02	CSR Urgencias	
SF622CSR03	CSR Consulta externa	
SF622CSR04	CSR Consulta especializada	
SF622CSR05	CSR Salud Oral	
SF622CSR06	CSR Quirófanos	
SF622CSR07	CSR Promoción y prevención	
SF622CSR09	CSR Hospitalización	
SF622CSR10	CSR Salas de parto	
SF622CSR11	CSR Laboratorio Clínico	
SF622CSR12	CSR Imagenología	
SF622CSR13	CSR Rehabilitación y terapias	
SF622CSR14	CSR Farmacia ambulatoria	
SF622CSR15	CSR Transporte asistencial	$ 1.385.000,00
SF622CSR16	CSR Apoyo terapéutico - Unidad renal	
SF622CSR17	CSR Apoyo terapéutico - Terapias oncológ	



FIRMA AUDITOR/ TÉCNICO EN AUDITORIA CUENTAS DE SERVICIOS DE SALUD

JEFSA O ESM FAC

NOMBRE: LINA MARIA MEJIA

CARGO: AUDITORA EN SALUD

CORREO: lina.mejia@fac.mil.com

FIRMA CON QUIEN SE CONCILIÓ EN LA IPS

NOMBRE:

CARGO:

CORREO:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-083
	FORMATO CONCEPTO CONCILIACIÓN GLOSAS AUDITORÍA	Versión N°:	6
		Vigencia:	10/12/2024

RESPUESTA A OBJECIONES	3-LMMB-2025
IPS y/o RECLAMANTE	NOVECIENTOS ONCE SAS
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	JULIO 2025

FECHA	13/08/2025
NIT	901026988

SF622CSR18	CSR Otras Act Extram Aten domicil-Alojam	
SF622CSR19	CSR Otros servicios Trasplantes-VIH	
VALOR TOTAL ATENCIÓN		$ 1.385.000,00

NOVECIENTOS ONCE SAS
NIT 901.026.988-2
Carrera 3 Este No 17B - 12
Tel: (601) 3102479522
Madrid - Colombia
catalinaceballos911@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 702

Señores	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO		
NIT	800.141.641-8	**Teléfono**	(601) 8209040 - Ext. 000
Dirección	CRA 5 2 SUR 91	**Ciudad**	Madrid - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/08/2025, 17:40
Expedición	15/08/2025, 17:43
Vencimiento	15/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Código
1	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: ANA LUCIA GARZON DE MESA CC: 41.516.071 ORIGEN: HOSPITAL DE VILLETA DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 104972 QUIEN ACEPTA HOMIC: DRA PAULA HERNANDEZ FECHA DE TRASLADO: 04 DE JULIO 2025 TRASLADO BASICA SIMPLE NOCTURNO HORAS ADICIONALES: (1) UNA	1.00	1,029,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
2	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PACIENTE: CECILIA ZAMORA DE RUEDA CC: 29.276.177 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 104991 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. LESSNER ALMENARES MEDICO FAMILIAR FECHA DE TRASLADO: 05 DE JULIO 2025 TRASLADO MEDICALIZADO SIMPLE FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE MADRID A BOGOTA HORAS ADICIONALES: (2) DOS	1.00	1,260,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	002
3	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PACIENTE: JOSE HUGO SOLER SOLER CC: 19.091.422 ORIGEN: CALLE 5G Nro 27-18 EL CHARQUITO 2 MADRID DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 105118 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. PEDRO SOTO FECHA DE TRASLADO: 11 DE JULIO 2025 TRASLADO MEDICALIZADO SIMPLE DIURNO DESDE MADRID A BOGOTA O EN TRAYECTO CONTRARIO HORAS ADICIONALES: (1) UNA	1.00	910,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	002
4	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: CECILIA ZAMORA DE RUEDA CC: 29.276.177 ORIGEN: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ DESTINO: Barrio Lucitania Punto de referencia frente Anpiss - MADRID CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: N/A QUIEN ACEPTA HOMIC: N/A FECHA DE TRASLADO: 16 DE JULIO 2025 TRASLADO BASICO SIMPLE DESDE MADRID A BOGOTA O EN TRAYECTO CONTRARIO	1.00	400,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
5	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: ESTER MORENO DE BERNAL CC: 20.734.555 ORIGEN: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ DESTINO: TRANSV. 5 Nro 3 - 78 BARRIO LORETO I MADRID CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: N/A QUIEN ACEPTA HOMIC: N/A FECHA DE TRASLADO: 19 DE JULIO 2025 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO FIN DE SEMANA O FESTIVO DESDE MADRID A BOGOTA	1.00	495,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
6	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: MIGUEL ANGEL LUGO MONROY CC: 80.429.474 ORIGEN: MEDICAL KENNEDY DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 105273 QUIEN ACEPTA HOMIC: DRA. NATALIA CASTELLANOS FECHA DE TRASLADO: 19 DE JULIO 2025 TRASLADO FALLIDO	1.00	125,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
7	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: JUAN DIEGO ACEVEDO LOAIZA	1.00	569,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Código
	CC: 1.054.544.655 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC: 105588 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. LESSNER ALMENARES MEDICO FAMILIAR FECHA DE TRASLADO: 31 DE JULIO 2025 TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO DESDE MADRID A BOGOTA O EN TRAYECTO CONTRARIO HORAS ADICIONALES: (1) UNA				

Total items: 7

Total Bruto	4,788,000.00
Total a Pagar	4,788,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	4,788,000.00

Observaciones:
#$15-01-05-011;007-00-M-CAMAN-1882-ESM-2025;tatiana.gomez@fac.mil.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094946482 aprobado en 20250627 prefijo FE desde el número 655 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa 9.66*1000
CUFE: 26fc61f0d29984a90494b9f4ce60acb6cd268b7adc8093e59ece01c02ad317909ead71349ad4fdf4bc739e8770a522a5

///ACEPTACION/// GARZON DE MESA ANA LUCIA CC. 41516071

Responder Reenviar

De: TC. MARIBEL SILVA BARRERA <maribel.silva@FAC.MIL.CO>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 8:04 p. m.
Para: CT. DIANA CRISTINA CORAL CORDOBA <DIANA.CORAL@FAC.MIL.CO>; CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA <DAMIAN.SANCLEMENTE@FAC.MIL.CO>
Asunto: RE: ///ACEPTACION/// GARZON DE MESA ANA LUCIA CC. 41516071

Buenas noches:

Teniendo en cuenta que la paciente requiere el traslado y que debido a que en este momento se desarrolla la ceremonia de ascenso de un personal de suboficiales en la ESUFA con la presencia de mas de 100 invitados y de mi Gral SILVA por lo cual no podemos quedarnos sin ambulancia y teniendo en cuenta que el valor es acorde al precio por km, se autoriza el traslado.

Por favor continuar el trámite

Gracias
De: CT. DIANA CRISTINA CORAL CORDOBA <DIANA.CORAL@FAC.MIL.CO>
Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 7:58 p. m.
Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA <maribel.silva@FAC.MIL.CO>; CT. DAMIAN SANCLEMENTE BALANTA <DAMIAN.SANCLEMENTE@FAC.MIL.CO>
Asunto: Rv: ///ACEPTACION/// GARZON DE MESA ANA LUCIA CC. 41516071

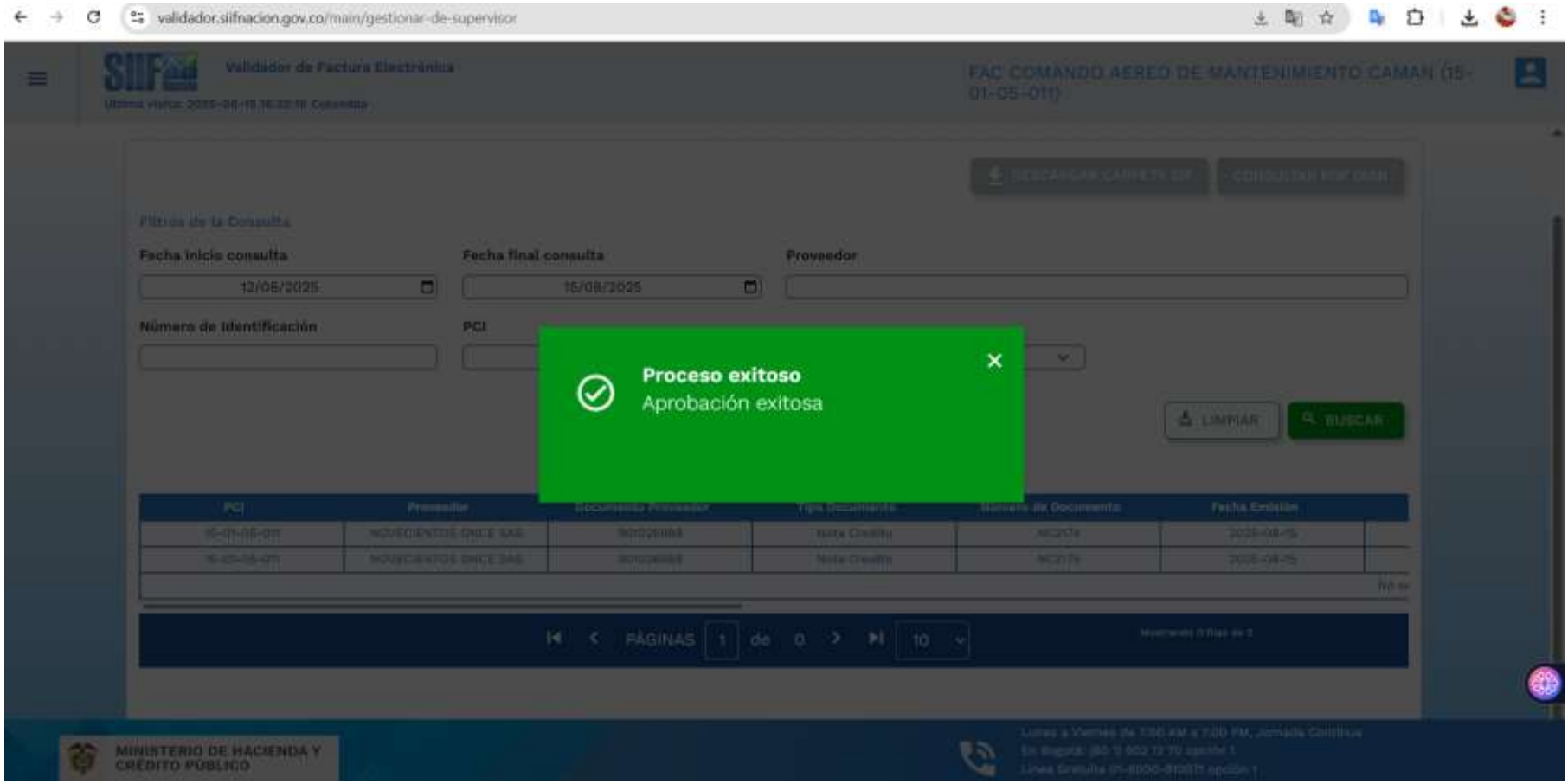
Cordial saludo mi Coronel
De la manera más atenta, nos permitimos solicitar autorizar el traslado BÁSICO para la señora en mención en el adjunto, en el trayecto VILLETA- Hospital Militar Central Bogota, mediante en contrato No.007 CAMAN-Ambulancias novecientos once

A razón que el ESM actualmente cuenta con un solo vehículo ambulancia, la otra se encuentra en mantenimiento previendo no dejar al CAMAN- ESUFA sin la disponibilidad de la ambulancia, teniendo en cuenta que el anexo técnico menciona lo que no se encuentre contemplado en el mismo, debe ser autorizado por el ordenador del gasto

El valor por Novecientos once es de $950.000

Atenta mi coronel

Capitán Diana Cristina Coral Cordoba
Médica CAMAN
Establecimiento de Sanidad Militar 1882
Carrera 5 No. 2-91 Madrid - Cundinamarca


validador.siifnacion.gov.co/main/gestionar-de-supervisor
Validador de Factura Electrónica
FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN (15-01-05-011)
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
12/08/2025
Fecha final consulta
15/08/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
LIMPIAR
BUSCAR
PÁGINAS
de
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**CAMAN**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. GÓMEZ LÓPEZ TATIANA ALEJANDRA**
Ordenador del Gasto	**CAMAN**
No. Contrato	**007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025**
Objeto del contrato	**SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA**
Valor inicial del contrato	**$ 91.000.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 91.000.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
A-02-02-02-009-003	10		Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	**$ 91.000.000,00**
TOTAL VIGENCIA **2025**					**$ 91.000.000,00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 91.000.000,00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	ABRIL	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	$ 3.539.000,00	$ 3.539.000,00	$ 87.461.000,00
2	MAYO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	$ 2.236.000,00	$ 2.236.000,00	$ 85.225.000,00
3	JUNIO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	$ 3.960.000,00	$ 3.960.000,00	$ 81.265.000,00
4	JULIO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	$ 5.654.000,00	$ 5.654.000,00	$ 75.611.000,00
5	AGOSTO	NA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	A-02-02-02-009-003-01-10	NA	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA.	$ 4.788.000,00	$ 4.788.000,00	$ 70.823.000,00
TOTALES							**$ 20.177.000,00**	**$ 20.177.000,00**	**$ 70.823.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	Tatiana Gómez
POSTFIRMA	T3. GÓMEZ LÓPEZ TATIANA ALEJANDRA
FECHA	13/08/2025

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Empresa: NOVECIENTOS ONCE SAS	**Identificación de la empresa:** 901026988
Contrato ARL: 094631449	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 31/08/2024
Fecha de prestación del servicio: 31/08/2024	**Persona que modificó:** YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha de última modificación: 03/09/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

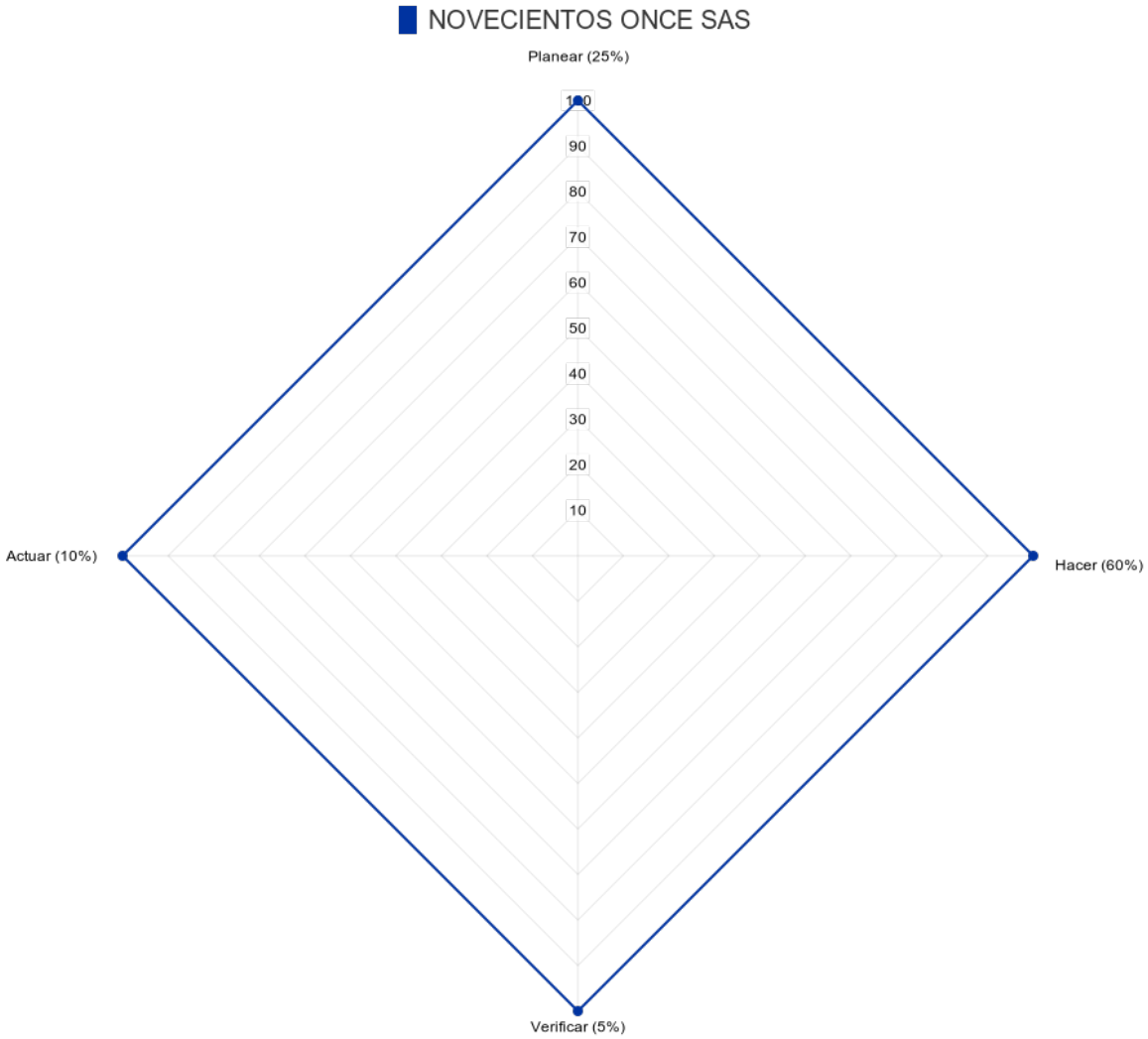
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Resumen de Resultados



31/08/2024 NOVECIENTOS ONCE SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

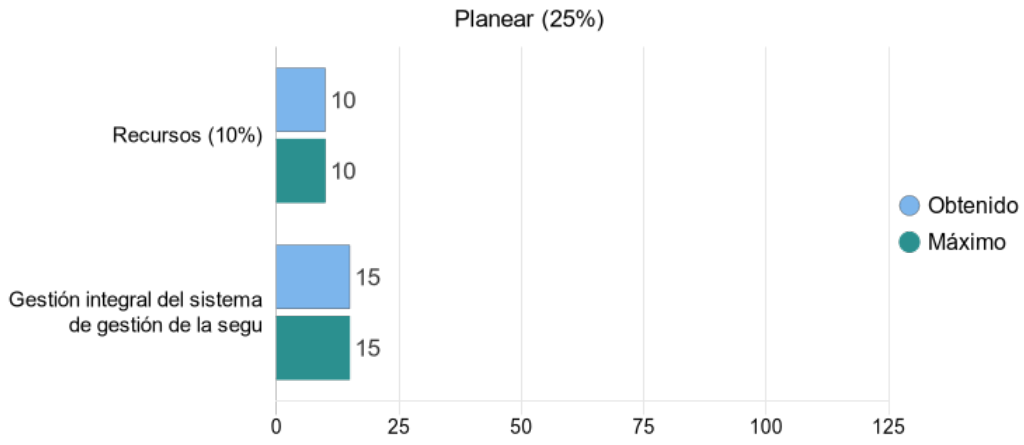
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

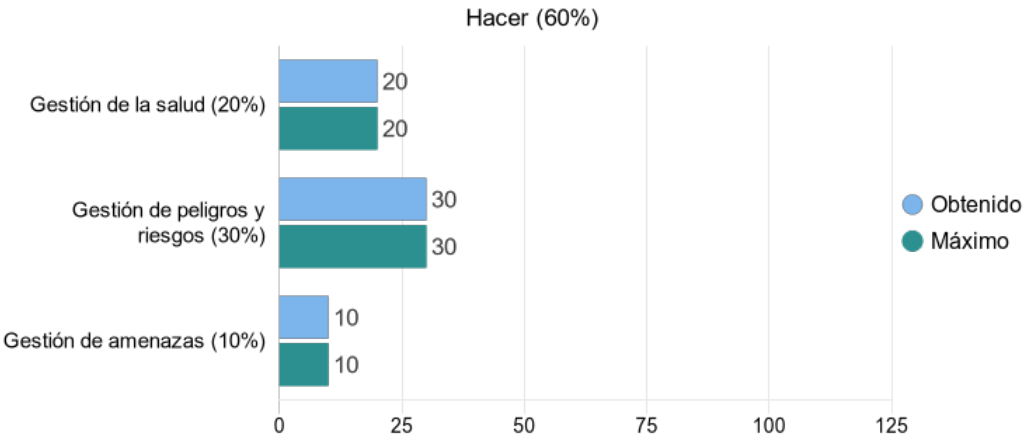
Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

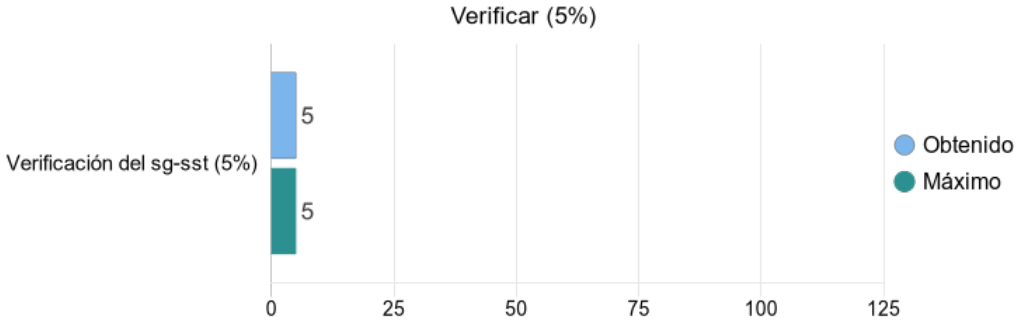
NOVECIENTOS ONCE SAS

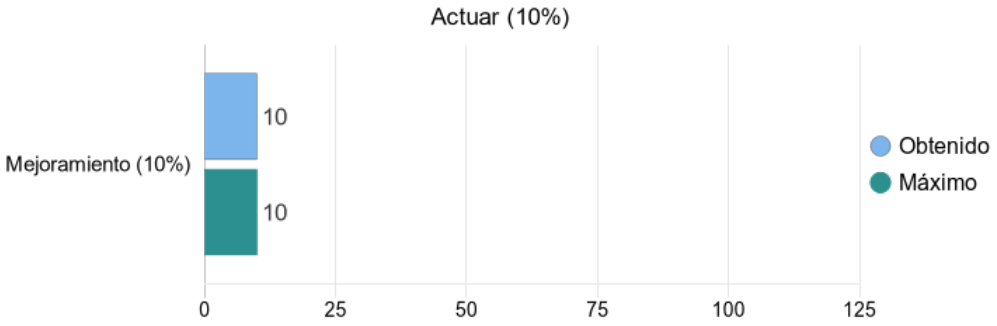




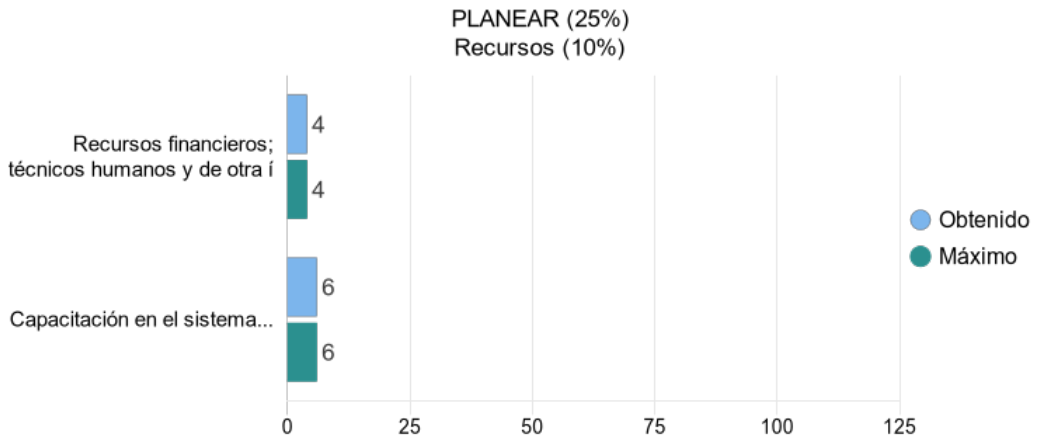
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





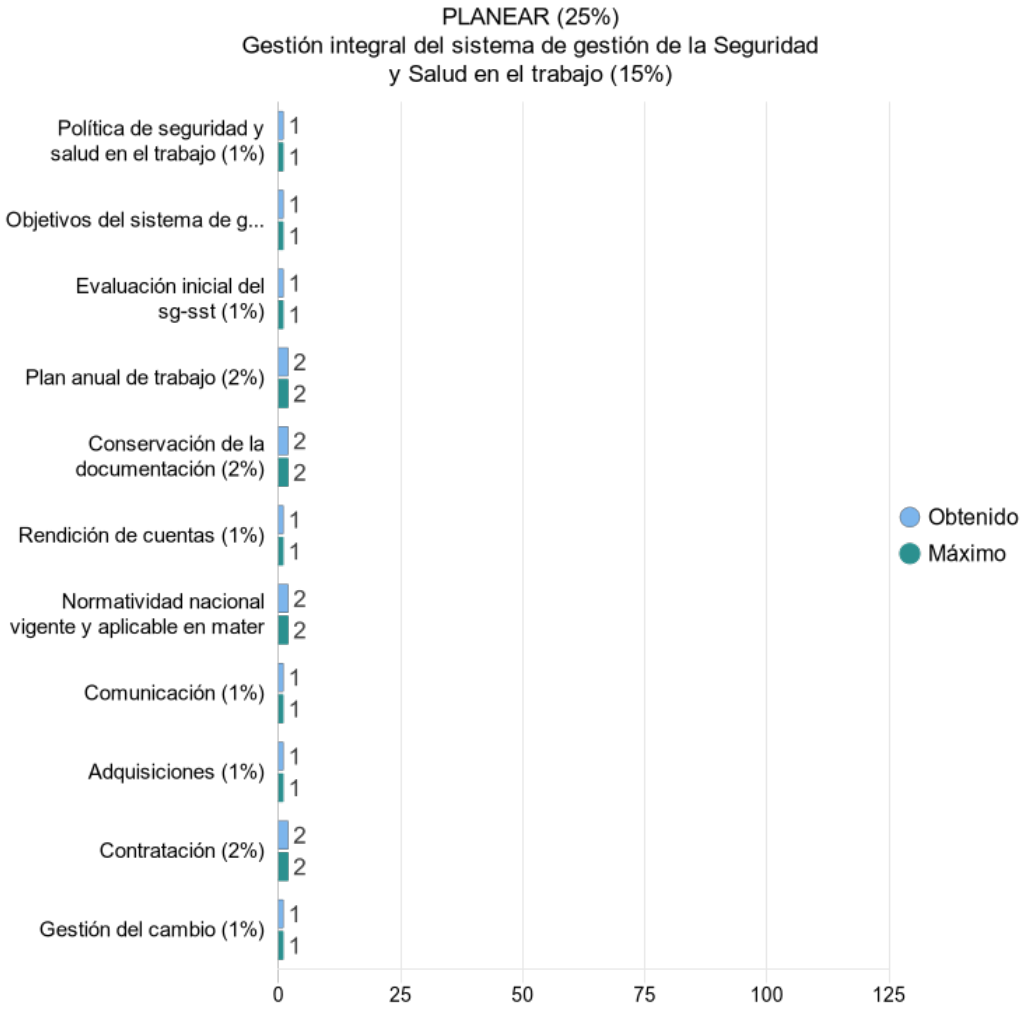
NOVECIENTOS ONCE SAS

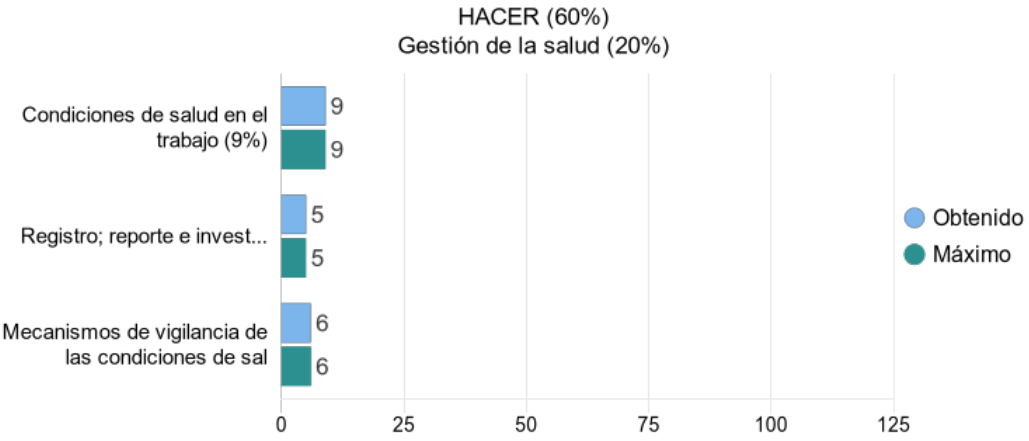


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

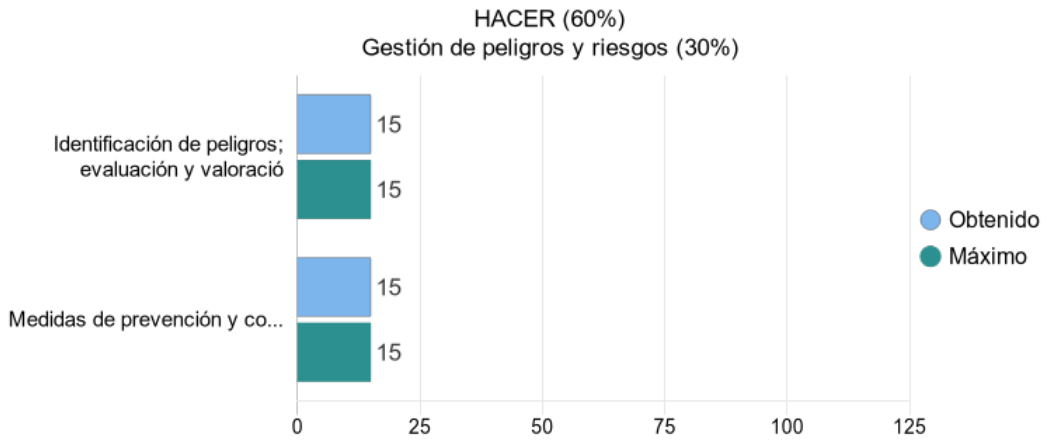
Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

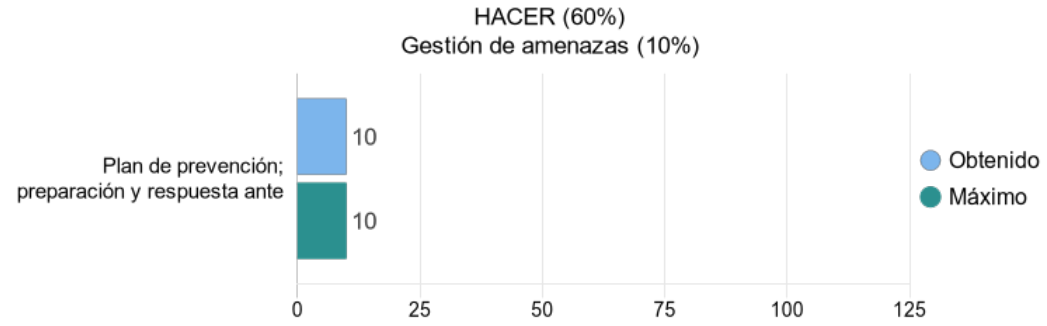


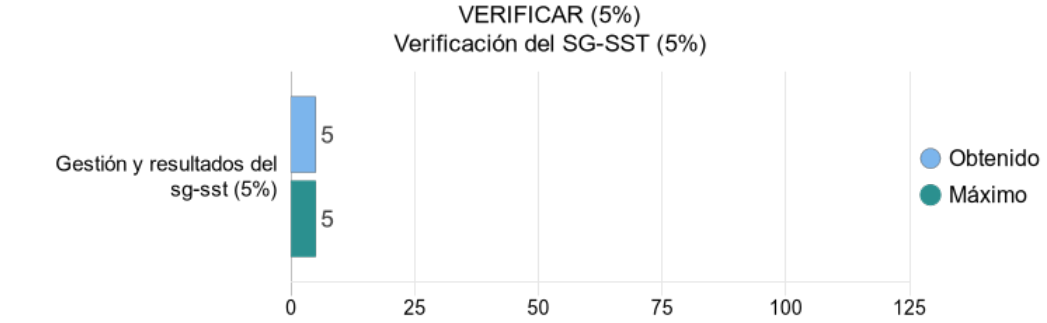


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

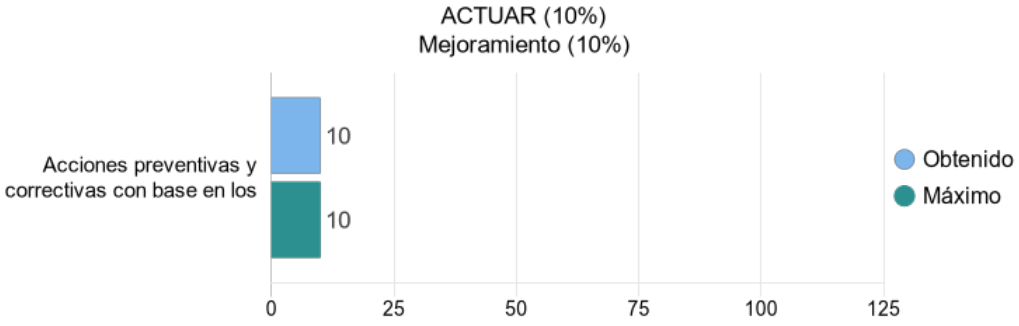






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Recomendaciones / Observaciones NOVECIENTOS ONCE SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa NOVECIENTOS ONCE SAS con Nit 901026988 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, NOVECIENTOS ONCE SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/09/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4895804

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026988	2	NOVECIENTOS ONCE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 3 E 17 B 12 Mosquera	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3118441720	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1679221822	9489926476	E	2025/08/25	2025/08/05	BANCOLOMBIA	0	$1,615,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1014273290	APARICIO ACOSTA ANGELA PAOLA																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
2	CC	80429750	CARDONA ROJAS ORLANDO ALBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
3	CC	80538855	GONZALEZ MURCIA OSCAR WILLIAM																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
4	CC	1027151172	GONZALEZ GUACANEME SANTIAGO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
Total	**Afiliados(4)**																						$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$228,000			$5,694,000	$248,000		$0	$0		$1,615,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026988	2	NOVECIENTOS ONCE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 3 E 17 B 12 Mosquera	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3118441720	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1679221822	9489926476	E	2025/08/25	2025/08/05	BANCOLOMBIA	0	$1,615,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$248,000	$0	$0	$248,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$248,000	$0	$0	$248,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$171,000	$0	$0	$171,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				4	$1,615,200	$0	$0	$1,615,200

Mosquera, agosto de 2025

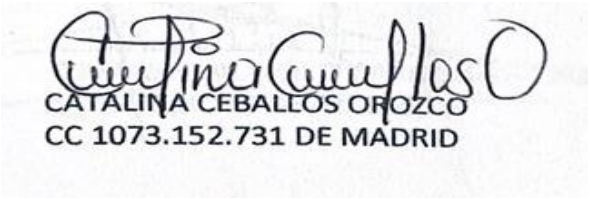
Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
CIUDAD

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que NOVECIEONTOS ONCE SAS identificada con NIT 901026988-2 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,



CATALINA CEBALLOS OROZCO
Representante Legal NOVECIENTOMN ONCE SAS

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094946482

(415)7707212489984(8020) 001876409494648 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901026988	2				

11. Razón social
NOVECIENTOS ONCE SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 3 E 17 B 12

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Mosquera

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-27 / 02:49:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1073152731 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NOVECIENTOS ONCE SAS

997. Fecha formalización 2025-06-27T14:49:52

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094946482

(415)7707212489984(8020) 001876409494648 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2				

11. Razón social

NOVECIENTOS ONCE SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	NOVECIENTOS ONCE SAS CR 3 E 17 B 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	655	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 00:15:09
Recibo No. S001067122, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3ZBAcdrDcx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NOVECIENTOS ONCE SAS
Nit : 901026988-2
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 103792
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 E NRO. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : ambulancias_911@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208411249
Teléfono comercial 2 : 3107774747
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 E NRO. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : ambulancias_911@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016, con el No. 35438 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NOVECIENTOS ONCE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 150 del Libro XIII, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 59685 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicio idoneo y profesional asesorias, interventorias, consultoria, suministro y comercializacion relacionada con el area de la salud la promocion y la prevencion, asi como: 1. Prestacion de servicio idoneo y profesional de transporte de

personas enfermas o incapacitadas de un lugar a otro por via aerea, fluvial o terrestre, mediante la utilizacion de vehiculos apropiados y dotados para tal efecto, que aseguren una rapida y segura movilizacion de las personas a su destino, unidades de rescate para atencion de accidentes y desastresill. En cumplimiento del literal anterior, podra la empresa afiliarse y prestar servicio a nombre de empresas privadas o publicas, centros o entidades medicas, clinicas hospitalarias, y en general todo lo relacionado con la salud, de todo y en todo el territorio de la republica de colombia o en el exterior. Iii. Servicio de transporte y dispensacion de camillas a nivel hospitalario, comercializacion, alquiler, venta, comodato de muebles hospitalarios, equipos biomedicos y muebles en general. Iv. En desarrollo del objeto social podra abrir oficinas al publico, ofrecer y prestar el servicio de atencion prehospitalaria, consulta en domicilio de urgencias y emergencias, ambulancias y atencion de servicios hospitalarios bajo el sistema de descuentos, contratar o hacer publicidad por cualquier medio publicitario con miras a un mejor conocimiento de su servicio. V. La sociedad podra para un desarrollo integral ejecutar actividades afines y/o complementarias a su objeto social, tales como alquiler de equipos tecnicos y medicos requeridos para el correcto tratamiento de ciertas enfermedades y de ayudas de ortopedia y de enfermeria para el bienestar de los usuarios. Y de igual forma podra: A. Comercializacion y distribucion de productos farmaceuticos, suministros hospitalarios, materiales medicos, clinicos, quimicos. B. La inversion de sus activos y disponibilidades en bienes que produzcan renta periodica o rendimientos mas o menos fijo, tales como acciones, bonos, depositos a termino y demas papeles bursatiles o no. C. Importar, exportar, comprar, vender, alquilar el equipo medico para el cumplimiento de sus fines y ser el representante y distribuidor autorizado de firmas nacionales y extranjeras q fabriquen y comercialicen material e implementos medico quirurgicos odontologicos, de laboratorio clinico y de ortopedia y cualquier tipo de medicamento. D. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancias. Para el cabal desarrollo del objeto principal. E. Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles o inmuebles. F celebrar toda clase de operaciones licitas con titulos valores, divisas, acciones, cedulas, bonos, cuotas, etcetera y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. G. Servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o juridicas social de la sociedad. H. Realizar operaciones de importacion y exportacion i. En general, celebrar todo genero de actos, operaciones, negocios juridicos y contratos que tengan relacion directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales privadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos, contratos con entidades financieras, y demas actos suplementarios y conexos. En ningun caso la sociedad podra caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas. Vi. La sociedad no se encuentra limitada en su objeto social por los numerales anteriores, por lo que en consecuencia podra realizar cualquier otra actividad licita del comercio. Vii. La inversion en todo tipo de sociedades y en general desarrollar cualquier actividad comercial, civil licita tanto en colombia como en el extranjero. Viii. Podra realizar conferencias, jornadas con personal calificado e idoneo como psicologos, brigadas de salud, vacunacion, tamizajes, programas de educacion a usuarios y todo lo relacionado a la promocion en la salud y la prevencion de la enfermedad, colegios, empresas y la comunidad en general. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

represetante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de. Accionistas. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 56719 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	C.C. No. 1.073.152.731

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 59685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS	C.C. No. 80.429.750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea	59685 del 16 de marzo de 2023 del libro IX

Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea 150 del 16 de marzo de 2023 del libro XIII
Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: Q8710 P8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NOVECIENTOS ONCE IPS
Matrícula No.: 176885
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 E Nro. 17 B - 12
Municipio: Mosquera, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $516.923.984,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

SANDY MILENA RAMIREZ CHAVES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171425647

(415)7707212489984(8020) 000014117142564 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOVECIENTOS ONCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CR 3 E 17 B 12

42. Correo electrónico catalinaceballos911@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 4 1 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 8 1 6	8 5 5 1	2 0 2 4 0 4 1 0		8 7 1 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171425647

(415)7707212489984(8020) **000014117142564 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 7 9 2	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	4 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171425647

(415)7707212489984(8020) **000014117142564 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 3 1 5 2 7 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEBALLOS	OROZCO	YENIFER	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 9 7 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	ROJAS	ORLANDO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 17 de junio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NOVECIENTOS ONCE SAS** identificado(a) con NIT. **901026988** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	138-000044-22	2022/09/09	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-05, 09:10:09 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 79593123

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 05/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NOVECIENTOS ONCE SAS		
Documento	NI901026988	**Dirección**	CR 3E #17 B - 12
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	504
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MOSQUERA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA	**Identificación**	CC 1073152731
Total Afiliados	7	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

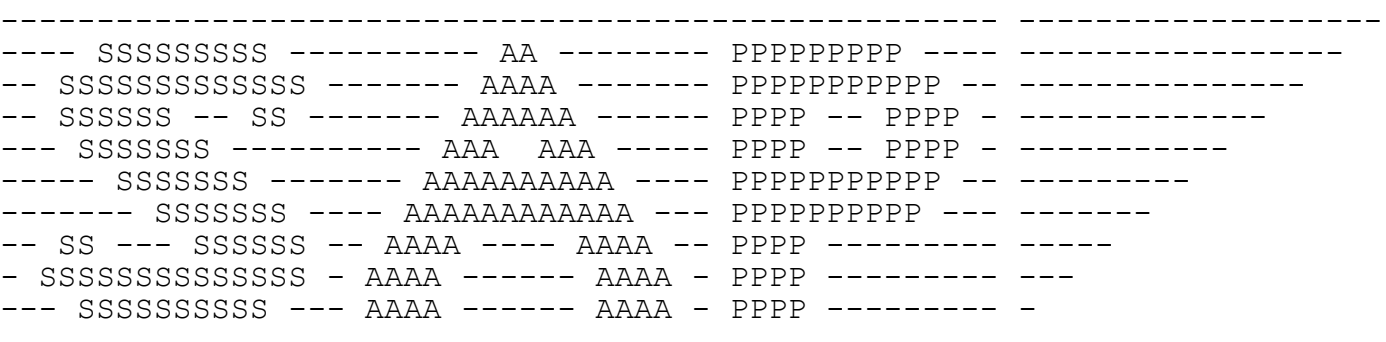
Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1019082174	MONICA ANDREA ARIAS HERNANDEZ	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1073234879	ADRIANA PAOLA FUYO RODRIGUEZ	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 15.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1073254054	JUAN CARLOS PANESSO PINTO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1073511115	MARYURI VIVIANA BARRIGA FORERO	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 94.900	$ 15.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1073525047	JONATHAN ALEXANDER PATIÑO ROJAS	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(231001) COLFONDOS	$ 94.900	$ 15.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1074187143	JESSICA VIVIANA RODRIGUEZ VANEGAS	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000
CC 1193205292	JOSE DANIEL RODRIGUEZ CORTES	01	00	X	X															0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 94.900	$ 15.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 94.900	$ 3.800	4,350	$ 94.900	$ 4.200	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 664.300	$ 664.300	$ 664.300	$ 664.300	$ 106.400	$ 26.600	$ 29.400	$ 26.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.000	$ 0	$ 189.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



M a n d a n t e 400

D e s t i n a t .

D e p a r t a m .

Orden SPOOL	SMART GENE DIANBELC
Número de orden	380136
Base datos	PRD(vhmdnhp4
Propietario	DIANBELC
Tipo de dispositivo	SAPWIN
Forma de edición	LETTER
Prioridad	5
Cantidad	1
Orden de salida	1
creado	20.08.2025 15:21:30
de	DIANBELC
impreso	20.08.2025 15:21:30
máquina	hec45v140848
Dispositivo	General

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200376595

CONTRATO: 4600248748

PROVEEDOR DE SERVICIOS	NOVECIENTOS ONCE SAS	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	20.08.2025
CONTRATO No.	007-00-M-CAM		
UNIDAD RECEPTORA	5012 CAMAN		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200376595, contrato interno 4600248748 de fecha 20.08.2025 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200376595	00010	1002282976	SERV.TRASL. ASISTENCIAL AMBULANCIA CAMAN				4.788.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	4.788.000,00

OBSERVACIONES

SE REALIZA LA ENTRADA SAP DEL PROCESO NUMERO DEL PROCESO: 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025 OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BASICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA. SEGUN SEGUN ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL DEL 15.08.2025 Y FACTURA FE 702 DEL 15.08.2025

FIRMAS

NELSON ALEXANDER MONCAYO JAIMES

Firmado digitalmente por NELSON ALEXANDER MONCAYO JAIMES
Fecha: 2025.08.20 15:22:03 -05'00'

T2. MONCAYO JAIMES NELSON ALEXANDER
TECNICO ESPECIALISTA CONTRATACION

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrjaramil	Rosa Angelica Jaramillo Malaver
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	20/08/2025 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	80025	**Fecha Registro:**	2025-08-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	10625	**Nro. Cdp:**	1225
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	4.788.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.788.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	901026988	**Razón Social:**	NOVECIENTOS ONCE SAS				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FE 702	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	15/08/2025

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	Pago contrato 007-00-M-CAMAN-ESM-1882-2025 (traslado medicalizado) PAC agosto

TE SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA
JEFE DECOP (E)

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHnmoncayo	Nelson Alexander Moncayo Jaimes
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-31-2:03 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-011-FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN										
NIT	901026988	NOVECIENTOS ONCE SAS	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	13800004422	NOVECIENTOS ONCE SAS	Pesos		Activa	2054/09/11